



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo - Conexo
RADICACIÓN	110013103019 202300257 00

Incorpórese al expediente las manifestaciones realizadas por la parte demandante, respecto de las actuaciones desplegadas por el extremo pasivo (No 12 expediente digital).

Así mismo, la notificación efectivamente realizada al acreedor prendario Finanzauto S.A.BIC (No 11 expediente digital), conforme los parámetros establecidos en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, con lo cual se tiene por notificado personalmente, no obstante, ello, en atención a que el término de traslado se vio interrumpido por el ingreso del proceso al despacho, por secretaria contrólese el restante.

NOTIFÍQUESE (3)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 14/03/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 046**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 700918d2127f1beff997085d06fff6712b37373a857af49c56767a49d42b4cf35
Documento generado en 13/03/2024 04:59:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>